

EXP-UNC: 0019859/2017

Córdoba, 12 SEP 2017

VISTO

El certificado de licencia y la notificación de alta médica, ambos comprobantes emitidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, mediante los cuales autoriza la incorporación laboral de la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos indica que la docente se reincorpora con la prescripción de realizar actividades administrativas livianas con alejamiento de tareas docentes áulicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir transitoriamente de toda tarea docente a la Prof. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.043, correspondiente a sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y de Profesor Asistente con dedicación simple, en las cátedras de Sonido II y Sonido III respectivamente, desde el día de la fecha y hasta el 3 de noviembre de 2017 inclusive, con reconocimiento desde el 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Relevar de todo tipo de actividad de gestión vinculada con su cargo en la Dirección del CePIA, desde el día de la fecha y hasta el 3 de noviembre de 2017 inclusive, con reconocimiento desde el 7 de julio de 2017, a la Prof. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.043.

ARTÍCULO 3º: Asignar tareas administrativas a los cargos docentes en los que se encuentra designada la Prof. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.043, desde el día de la fecha y hasta el 3 de noviembre de 2017 inclusive, con reconocimiento desde el 7 de julio de 2017.


ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al CePIA y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada.

RESOLUCION N°
cbp

473




DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba